

lejos Condec, Sociedad Limitada», y «Carpintería Hidalgo, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador don Sergio Llopis Aznar, contra don José Ramón Caballero Girbes, en reclamación de 2.438.633 pesetas y en el que he dictado, en esta fecha, resolución en la que acuerdo anunciar, por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 16 de febrero de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Lote número 1: 7.800.000 pesetas.

Lote número 2: 12.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como titulación bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores y el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda en segunda planta alta, tipo B, puerta segunda, en Cullera (Valencia), carrer del Progres, número 23 (antes Baleares, número 21, y carrer del Progres, número 21). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera a los tomos 2.288/2.786, libros 641/1.051, folios 121/140, finca número 42.212, inscripción primera.

Lote número 2.—Vivienda en Santa Eulalia del Rio (Ibiza), paraje San Carlos, entidad registral número 62, planta segunda, puerta 3, bloque D, identificada en el proyecto como D3-3, de una edificación denominada «Aldeamar», sobre un solar de la finca «S'Argamassa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al tomo 1.237, libro 340, folio 168, finca número 18.074.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, expido el presente en Valencia a 24 de noviembre de 1999, el que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 24 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—844.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 724/1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo instado por la Procuradora de los Tribunales doña María de los Angeles Esteban Álvarez, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Tena Esquerdo y doña Eulogia Ibáñez Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter número 1, piso octavo de Valencia, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá

lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de abril de 2000, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Como de la propiedad de los cónyuges don José Tena Esquerdo y doña Eulogia Ibáñez Torres.

Único: Dos quintas partes indivisas de la vivienda número 17, ubicada en la quinta planta alta o ático, del edificio en Benaguacil, calle de Valencia, número 10; está distribuida para habitar y tiene una superficie de 390 metros cuadrados, de los que están edificadas 240 metros cuadrados y el resto es terraza descubierta en su parte rodeando el ático.

Inscrita en el tomo 1.231 del archivo, libro 128 de Benaguacil, folio 221, finca 9.914 del Registro de la Propiedad de Benaguacil.

Tasada a efectos de subasta en nueve millones ochocientos cuarenta mil pesetas (9.840.000 pesetas).

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—738.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de autos ejecutivo que se siguen en este Juzgado, registrados al número 260198, a instancia del Procurador señor Pastor Miravete, en representación de Banco Santander Central Hispano, contra «Etiquetas Lomar, Sociedad Limitada» y contra la herencia yacente de doña Gloria Alcantud Corredor, representada por su hijo don Eduardo Galindo Alcantud, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de marzo de 2000, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, 2, 11, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.489 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Oficina de Subastas Judiciales del Juzgado Decano de esta capital, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de mayo de 2000, igual sitio y hora antes citado, para celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para celebración de tercera subasta el 1 de junio de 2000, en igual sitio y hora antes citados.

Cuarta.—Sin en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueren habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en edificio entre medianeras, en el piso quinto exterior izquierda puerta 18, tipo F, del edificio en avenida Pérez Galdós, número 87, hoy número 75 de Valencia. Tiene una superficie útil aproximada de 81 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Pérez Galdós; derecha, escalera y puerta 17; izquierda, patio de luces y casa de doña Josefa Iborra, y espaldas, patio de luces y puerta 19. Elementos comunes: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Dos al tomo 2.545, libro 983, de la sección cuarta A, al folio 87, finca registral 5.829. Tipo tasación de la subasta: 8.809.200 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—1.526.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Carmen Martín Cid, contra don Cándido Gago Fernández y doña Heliodora Martín Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se

entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Local comercial en planta baja de la casa sita en Valladolid, calle Garcilaso de la Vega, número 7, ocupa una superficie de 67 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Garcilaso de la Vega, portal y caja de escalera; por la derecha, entrando, con calle Lope de Vega; por la izquierda, caja de escalera, portal y local número 2 de orden, y al fondo, con medianería de otro edificio.

Tipo de subasta: Seis millones doscientas mil pesetas (6.200.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 22 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—1.242.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Tomás Álvarez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0261000018024098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 15.778, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al libro 179, folio 206, tomo 949.

Urbana: De un edificio en construcción sito en Vera, paraje de Las Marinas, con frente al paseo Marítimo y a otras calles sin nombre y el bloque V. Vivienda en planta segunda, con todas sus dependencias, señalado con el número 57. Ocupa una superficie útil y construida, respectivamente, de 103 metros 55 decímetros cuadrados y 141 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, elemento número 76 de la propiedad horizontal y zona abierta a la parcela; este, escalera de acceso y zona libre de la parcela; sur, escalera de acceso y zona abierta de la parcela, y oeste, zona libre de la parcela.

Anejo: Plaza de garaje número 53 en el local sito en sótano para tales usos.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Vera a 15 de noviembre de 1999.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—La Secretaria.—700.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 390/98, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Belén Gargallo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Santiago Ramos Callergues y doña Elisa Clausell Navarro, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de abril de 2000, a las doce horas de la mañana, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.900.000 pesetas; no concurren postores, se señala, por segunda vez, el día próximo día 10 de mayo de 2000, a las doce horas de la mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de junio de 2000, a las doce horas de la mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/390/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse